



CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL
E/CN.12/AC.32/1
13 de septiembre de 1955
ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Sexto Período de Sesiones
Bogotá, Colombia

COORDINACION ENTRE LA COMISION ECONOMICA
PARA AMERICA LATINA Y EL CONSEJO
INTERAMERICANO ECONOMICO Y SOCIAL

Proyecto de Resolución aprobado por el Comité VI
el 13 de Septiembre de 1955

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

CONSIDERANDO que para la mayor eficacia de las Secretarías de la Comisión Económica para América Latina y del Consejo Interamericano Económico y Social conviene llevar al más alto grado posible la coordinación al nivel gubernamental,

SOLICITA a la Secretaría que prepare y mantenga al día una recopilación sistematizada de las resoluciones aprobadas hasta el presente por la Comisión a fin de que en cualquier reunión puedan los gobiernos miembros disponer de los antecedentes necesarios sobre los temas en discusión.

SEÑALA a la atención de los gobiernos miembros del continente americano la conveniencia de que en sus delegaciones a los períodos de sesiones de la CEPAL incluyan dentro de lo posible a sus representantes ante el CIES,